



# Asamblea General

Distr. general  
7 de julio de 2020  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 135 del programa

## Presupuesto por programas para 2020

### Informe de la Quinta Comisión

*Relator:* Sr. Yaron Wax (Israel)

#### I. Introducción

1. Las recomendaciones formuladas anteriormente por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 135 del programa figuran en el informe de la Comisión publicado con la signatura [A/74/614](#).
2. Durante la segunda parte de la continuación del septuagésimo cuarto período de sesiones, debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la Quinta Comisión reanudó su examen del tema reunida en línea.
3. Para proseguir el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:
  - a) Informe del Secretario General sobre el modelo global de prestación de servicios para la Secretaría de las Naciones Unidas ([A/73/706](#));
  - b) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/73/791](#)).

#### II. Examen del proyecto de resolución [A/C.5/74/L.53](#)

4. El 2 de julio de 2020, la Presidencia de la Comisión presentó para su examen con arreglo al procedimiento de aprobación tácita, de conformidad con las decisiones de la Asamblea General 74/544 y 74/555, un proyecto de resolución titulado “Modelo global de prestación de servicios” ([A/C.5/74/L.53](#)).
5. El 7 de julio, la Comisión consideró el proyecto de resolución [A/C.5/74/L.53](#) aprobado, de conformidad con el proceso establecido en las decisiones 74/544 y 74/555 (véase el párr. 6). Además, señaló que tomaría nota de la resolución en la primera sesión que celebre una vez suspendidas las medidas de precaución, en cuanto lo permitieran las circunstancias.



### III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### Modelo global de prestación de servicios

*La Asamblea General,*

*Recordando* la sección III de su resolución [67/246](#), de 24 de diciembre de 2012, el párrafo 13 de la sección VII de su resolución [69/262](#), de 29 de diciembre de 2014, el párrafo 19 de su resolución [69/273](#), de 2 de abril de 2015, la sección XIX de su resolución [70/248 A](#), de 23 de diciembre de 2015, la sección XVII de su resolución [71/272 A](#), de 23 de diciembre de 2016, la sección IV de su resolución [72/262 C](#), de 5 de julio de 2018, y su decisión [73/547 B](#), de 15 de abril de 2019,

*Habiendo considerado* el informe del Secretario General sobre el modelo global de prestación de servicios para la Secretaría de las Naciones Unidas<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Decide* mantener en examen la cuestión del modelo global de prestación de servicios y volver a examinar la situación de los informes mencionados<sup>1,2</sup> en la parte principal de su septuagésimo quinto período de sesiones<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> [A/73/706](#).

<sup>2</sup> [A/73/791](#).

<sup>3</sup> Aplazamiento de la decisión sobre si se deben seguir examinando los informes, si la Asamblea General debe solicitar al Secretario General que presente un informe nuevo, actualizado o revisado, o si no se debe adoptar ninguna medida sobre los informes.